

Fecha: La de la firma

Ref.: Sección Régimen Económico AMM/jjh

ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L.

Asunto: R/Documentación Previa Adjudicación

Expte.: CONTR_2025_734949

Lote 3

Con relación al expediente de contratación para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 34 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (EXPTE: CONTR_2025_734949)** le comunico que la mesa de contratación ha propuesto su oferta como la mejor para el **LOTE 3 PROGRAMA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO PSICOSOCIAL (Municipio de Vera)**.

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación y de conformidad con lo exigido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, que rige en la presente contratación, **se le requiere con objeto de que, en el plazo de 10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, **presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP**, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Deberá presentar copia electrónica, sea auténtica o no, de la documentación requerida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

El artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: *“Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.”*. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP relativa al cómputo de plazos, en virtud de la cual los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		31/07/2026 13:11:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjOh2Hq264Jw1Q8nF6ykkc8txx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Almería, (fechado y firmado digitalmente)

EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
Y RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Fdo.: Antonio Miranda Martínez

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		31/07/2026 13:11:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjOh2Hq264Jw1Q8nF6ykkc8txx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	